

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 031/2025

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El PRESTADOR, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

De completarse el Libro de Órdenes, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo

REGLON Nº1 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO EN CABLEADO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL CUENCA ALTA NESTOR KICHNER S.A.M.I.C.

1. OBJETO

Se incluye en el presente llamado el soporte técnico informático especializado en cableado estructural en el Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” RP6 Km 92,5, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

El contratista deberá calcular e incluir en su propuesta, todos los trabajos y provisiones de insumos de que se requieran para el correcto funcionamiento de los recursos físicos asociados a este pliego. El personal deberá tener idoneidad necesaria (comprobable) para realizar las solicitudes

El servicio se prestará en El Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” RP6 Km 92,5, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes con una dotación de cinco técnicos presencialmente, una guardia pasiva para urgencias fuera de horario y fines de semana.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y ALCANES DE LA CONTRATACION

Dentro de los cinco (5) días corridos el adjudicatario deberá presentar en la Jefatura de ingeniería hospitalaria y/o Coordinador de Tecnología Informática, el instrumento legal que lo liga con su Representante Técnico.

Al inicio del contrato la misma se hará a de instalaciones afectadas, en el estado en que se encuentren y deberán dejarlos en perfecto estado de funcionamiento, integridad, higiene y seguridad de

acuerdo con lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, sin otro cargo para el mantenimiento que el abono a fin de lograr que los mantenimientos preventivos y correctivos, sean efectivos y necesarios para garantizar el correcto funcionamiento.

La empresa contratista deberá atender las tareas y/o reclamos con lo previsto en las Especificaciones Técnicas que integran este Pliego. Ante cada reclamo el contratista confeccionará un remito que deberá ser conformado por la Jefatura de Ingeniería hospitalaria y/o Coordinación de Tecnología Informática, detallando los trabajos realizados y la fecha de ejecución de estos.

A los fines del cumplimiento y control de las tareas de la adjudicataria, se utilizará un Libro de Órdenes, donde se informará a la contratista, acerca de las novedades del servicio y faltas al cumplimiento, si las hubiere, cuya notificación bajo firma se obligará a quien hubiese sido designado como Representante Técnico por la misma, no pudiéndose negar a ello. El o los Libros de Ordenes serán provistos por la contratista, según el tipo "Centinela 103" o similar, con hojas triplicadas.

La empresa contratada tendrá a su cargo el mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como de la instalación de nuevos puestos de red y el cableado estructural asociado del hospital, con el fin de realizar todas las tareas que se detallan en el punto 3 (en su totalidad) y, además, todas las que sean necesarias para el correcto y normal funcionamiento de los equipos asociados y para la conservación de las instalaciones y de los elementos que lo componen al HCANK, asegurando la continuidad del servicio. Todos los repuestos deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica e incluir la garantía del repuesto antes de instalarse.

Todo residuo que se genere, siendo resultante de cualquier mantenimiento correctivo y/o preventivo y/o instalación será responsabilidad de la empresa contratista la disposición final de los mismo. Con la emisión de los certificados correspondientes de los residuos a retirar, siendo estos mismo presentados a la Jefatura de Ingeniería hospitalaria y/o Coordinación de Tecnología Informática

Previo al cambio de cada repuesto, se deberá presentar al Jefatura de Ingeniería hospitalaria y/o Coordinador de Tecnología Informática, la documentación de los repuestos a instalar, a efectos de verificar la calidad de este, recibiendo el repuesto motivo de cambio que quedará en poder del área correspondiente.

El contratista deberá presentar la nómina del personal que desarrollará las tareas, indicando DNI, Nombre completo del técnico, Matrícula y ART al día.

La empresa deberá ajustarse a lo que establecen las leyes laborales y de seguridad laboral, como las reglamentaciones vigentes. Las cuáles serán verificadas al momento del trabajo al realizar por la Jefatura de ingeniería hospitalaria y/o Coordinador de Tecnología Informática.

Las tareas correspondientes facilitaran el acceso al personal debidamente acreditado, perteneciente o en relación laboral con la contratista, a los lugares donde se deban cumplir las tareas correspondientes al contrato.

Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollarán los trabajos, el contratista será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros por él, o por el personal que de él dependa. Igualmente será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo.

Todas las Herramientas o Equipos necesarios para la ejecución de los trabajos será provistas por el contratista y deben estar debidamente calibradas.

El contratista está obligado a realizar todos los trámites y a cumplimentar toda obligación derivada de la ejecución del contrato que se deba satisfacer con intervención de Reparticiones Municipales, Provinciales, Nacionales, empresas públicas o privadas, prestatarias de servicios. Los pagos exigibles por estas tramitaciones serán con cargo al contratista y considerados incluidos en el valor de su oferta.

El HCANK podrá disponer a través de sus sectores específicos, el control del cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos y administrativos, sin previo aviso, debiendo la adjudicataria presentar toda la documentación que le fuere requerida y demostrar la calidad de su servicio, debiendo rehacerse en caso de haber sido realizados en forma incorrecta o incompleta.

El plazo de vigencia del servicio comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

El contratista deberá proveer todos los elementos de protección personal (EPP) a su equipo de trabajo de acuerdo con la ley vigente.

Será responsable de la seguridad de operación, de mantener y mejorar la expectativa de la vida útil y optimización del estado de todos aquellos RRF incluidos en este contrato y de las acciones que estén directamente relacionadas con su gestión, operación y mantenimiento estrictamente relacionados con lo RRF.

3. TAREAS PROGRAMADAS Y POR DEMANDA

El Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Instalación y por Demanda comprende la asistencia técnica, operativa y de control del cableado estructural del HCANK.

El contratista deberá calcular e incluir en su propuesta, todos los trabajos y provisiones de materiales que requieran los recursos físicos asociados al presente pliego para su normal funcionamiento.

3.1. TIPOS DE TAREAS

Mantenimiento Preventivo

Son todos aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo con un programa, repetitivos y definidos en los PAMP correspondientes. En estos trabajos se incluyen las inspecciones de todo tipo, las pruebas de funcionamiento y las atenciones de rutina tendientes a impedir fallas o detectarlas en una etapa que evite la aparición de averías importantes.

Toda rutina de mantenimiento preventivo será pasible de cambios que involucren aumento o disminución de las tareas contenidas y/o de las frecuencias de ejecución, en forma inmediata a solicitud del HCANK. En el caso que la Empresa Contratista considere necesaria una modificación de cualquier de estos aspectos deberá contar con la autorización expresa del HCANK.

Mantenimiento Correctivo

Las tareas de mantenimiento correctivo podrán ser:

- Solicitadas por el representante del HCANK.
- Resultado de inspecciones oculares o de rutinas de mantenimiento preventivo y/o predictivo, en las que el Contratista o el Representante del HCANK detectase la necesidad de ejecutar.
- Resultado de tareas de renovaciones o reajustes.

Instalaciones nuevas

Son todos aquellos trabajos que se ejecutan a solicitud de autoridad del HCANK, que implican la extensión de la red existente, e implica el cableado de nuevos puestos de red, telefonía y/o cámaras; incluyendo la instalación de cable canal o estructuras metálicas en conjunto con el cableado.

Se excluyen las tareas de albañilería y/o durlock así como los trabajos en instalaciones eléctricas.

- Orden y limpieza.

Todos los trabajos de reparación y reposición se deberán ejecutar con rapidez previa aprobación del presupuesto (en caso de requerir insumos), de acuerdo a las reglas del arte y utilizando materiales nuevos, de primera calidad, con garantía no menor a 1 año, respetando en todos los casos las especificaciones que al efecto se encuentren en estas especificaciones técnicas particulares; así como las indicadas por el fabricante o las que indique la jefatura de ingeniería hospitalaria o a quien ésta designe.

4. FONDO DE DISPOSICIÓN

El servicio comprende la provisión de repuestos para todos los equipos indicados en el domicilio donde se prestará el servicio de mantenimiento. Para la compra de los insumos necesarios que se encuentren fuera de este contrato, resultantes de intervenciones estrictamente correctivas no contempladas en el plan de mantenimiento descrito en el presente pliego.

El Contratista se compromete a brindar al HCANK un fondo fijo mensual de hasta el 10% del costo mensual del contrato, los cuales resultaran destinados a la compra de suministros, insumos, repuestos y todo tipo de artículo que la autoridad designada por el HCANK crea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio brindado por el Contratista.

La respuesta del proveedor con la provisión de los elementos requeridos deberá proceder o según el plazo establecido.

5. PERSONAL

La empresa será responsable de proveer el recurso humano en cantidad y calificación adecuadas para cumplimentar los planes aprobados.

Deberá realizar el control del cumplimiento de las Normativas de Seguridad e Higiene y los procedimientos de riesgos de trabajo.

El servicio se prestará en el Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, de lunes a viernes con una dotación de cinco técnicos especializados y con acreditada experiencia. El perfil del personal será el siguiente:

- 2 (dos) técnicos semi sr
- 2 (dos) técnicos sr
- 1 (un) supervisor

Los técnicos contarán con un medio de comunicación eficaz entre ellos y para con el área de Ingeniería Hospitalaria, a fin de ser localizados con inmediatez, a los fines de desarrollar eficientemente las tareas a su cargo.

Asimismo, la contratista contará con franqueros y personal de apoyo adicional y arbitrará los medios necesarios para cubrir las ausencias del personal designado por razones de, licencias médicas, vacaciones, feriados, etc.

Para la atención de emergencias fuera del horario se implementará un sistema de guardia pasiva que contará con vehículo propio, herramientas y repuestos mínimos además deberá estar disponible los días sábados, domingos y feriados los 365 días del año.

La contratista, en los horarios y días establecidos, tendrá a su cargo la realización de las tareas y/o reparaciones consignadas en los programas de trabajos preventivos y correctivos, con verificación del buen funcionamiento de los equipos e instalaciones complementarias detalladas, de acuerdo a las indicaciones y necesidades del HCANK.

El personal que designe la contratista, deberá ser idóneo y con amplios conocimientos en la materia. En el caso de que la Jefatura / Coordinación de Ingeniería Hospitalaria verifique que el personal designado por la empresa contratista, no cumple adecuadamente con los requisitos técnicos y personales, solicitará su inmediato reemplazo.

El personal deberá cumplir sus tareas utilizando ropa de trabajo o uniforme reglamentario según normas de Seguridad e Higiene, identificado con el logo de la empresa, de modo que lo diferencie del HCANK y público en general.

5.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El trabajo se realizará mediante el cumplimiento de órdenes de trabajo (OT), realizados por el personal del contratista que recepcionará el requerimiento o por la autoridad designada por el HCANK, detallando los tiempos específicos de realización y así poder garantizar un óptimo nivel de funcionalidad del equipo de trabajo. También se plasmarán aquellos trabajos derivados de los PAMP o generados por demanda espontánea por trabajos de alta prioridad imprevistos que se generen en el HCANK, implementados de manera tal que la ejecución de dichas órdenes permita, el mejor aprovechamiento de los RRF y brinden el mayor grado de seguridad, para lo cual se cumplirán las normas vigentes y los procedimientos adoptados por el HCANK.

La totalidad de los datos producto de la gestión, operación y mantenimiento deberá registrarse y mantenerse actualizado en la base de datos del hospital, dentro del sistema informático adoptado.

Se realizará un control de los trabajos realizados en cada período que sirva como retroalimentación para realizar los ajustes, modificaciones y correcciones necesarios a las sucesivas programaciones. Dichos controles estarán ligados al representante técnico o supervisor designado por el Contratista, los cuales serán entregados diariamente a la autoridad designada por el HCANK. Se cumplirán las normas y disposiciones vigentes que alcancen a la actividad.

El contratista deberá capacitar a todo personal de la empresa, que cumpla funciones en el HCANK, en forma continua para la óptima ejecución de aquellas tareas que le fueran encomendadas. La metodología de trabajo deberá contar con la aprobación de autoridad designada por el HCANK.

5.2. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de alcanzar las metas fijadas para la gestión, operación y mantenimiento del RRF del hospital, mediante la aplicación de la metodología definida.

El Contratista será responsable de toda operación técnica que se realice en el HCANK por parte de su personal. Si alguna de estas tareas llegase a traer consecuencias de algún tipo, se establece que el HCANK y sus autoridades quedan completamente excluidos de cualquier tipo de responsabilidad producto de los dependientes del Contratista.

5.3. FUNCIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS

1. Planificación y organización

Las actividades incluidas en la planificación y organización son de carácter:

a) De Gestión

Priorización de trabajos: Se realizará un sistema de prioridades que permita optimizar las tareas con plazos y fechas de compromiso.

Programación: Se realizará un plan tentativo de trabajos en cumplimiento de los PAMP con el cronograma de las actividades y cantidad de recursos humanos asignados, por función, con el detalle de las tareas y personal asignado.

Asignación de tareas: Se definirá las tareas correspondientes por el sistema de gestión de Ingeniería Hospitalaria y/o Tecnología Informática.

Se definirá el mecanismo de apoyo entre el representante técnico de la contratista y los representantes del HCANK a fin de evitar demoras en la ejecución de las tareas asignadas.

Determinación de stock. Se determinará el stock de materiales e insumos en función de:

- La frecuencia de utilización
- La cantidad utilizada por período semestral
- La velocidad de reposición determinada ésta tanto por la facilidad de adquisición en el mercado como por la logística y capacidad de compra. El aporte de insumos y repuestos será responsabilidad del Contratista y dependerá del cumplimiento de los planes anuales de compras.

Informes

Se deberá presentar informes regulares mensuales a las autoridades designadas por el HCANK. Los de rutina incluirán un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa y una síntesis del avance y funcionamiento general del área.

Relaciones intra-institucionales

El contratista participará de las reuniones que solicite el representante del HCANK con áreas del hospital en los temas que incluyan determinación de metas y objetivos, planificación, programación, coordinación y evaluación de estos últimos y que afecten las responsabilidades del contratista. También implementará los medios necesarios para contar con el apoyo activo y un dialogo fluido con las diferentes áreas y servicios del hospital de las que se requiera apoyo para asegurar el correcto cumplimiento del contrato.

Relaciones inter-institucionales

Mantendrá una política participativa y cooperativa con las áreas y/o empresas a cargo de la gestión, operación y mantenimiento de los RRF de otras disciplinas no incluidas en el presente contrato.

Mantendrá una política de actualización constante con los organismos reguladores que tengan incumbencia en su área.

b) TÉCNICAS

Sistema de solicitudes y órdenes de trabajo

Se creará un registro integrado para el seguimiento y control de las órdenes de trabajo con plazos, personal asignado y fechas de compromiso (OT).

Control de calidad de materiales y mano de obra

Se deberá controlar la calidad de los materiales y mano de obra en cada intervención asegurando los parámetros de calidad y seguridad adecuados según normas y procedimientos requeridos por las autoridades designadas del HCANK. El HCANK se reserva el derecho a auditar la calidad cuando lo crea conveniente y realizar los reclamos necesarios en caso de ser necesarios dichos cambios por falta de conformidad sin costo alguno para el comitente.

Control de calidad de trabajos

Será responsabilidad del contratista realizar la verificación de la calidad de los trabajos; aunque a su vez, los mismos serán monitoreados también por autoridad designada por el HCANK, dependiendo éstas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del HCANK.

Sistema de archivo técnico

El contratista mantendrá actualizado el archivo técnico, planos, planillas, registros tanto en papel como en formato digital en permanente actualización, realizados en según los requerimientos del representante.

5.4. IDENTIFICACIÓN

El personal deberá estar claramente identificado, con fotografía y a color.

- Nombre y Apellido
- Sector / Puesto
- Empresa
- Horario a cumplimentar

5.5. PERFIL

El adjudicatario deberá cumplir con los perfiles de puestos definidos por el Hospital de Cuenca Alta SAMIC

Será condición para el ingreso del personal que se desempeñará en la institución, la aceptación del mismo por parte del HCANK, en cuanto al perfil adecuado, su capacitación y/o experiencia comprobable (Título Técnico) para el desarrollo de las tareas.

El personal con responsabilidad de mando/ supervisión de la Empresa, deberá certificar su capacitación técnico/operativa, mediante título de instrucción técnica media o afín y / o certificaciones de cursos de capacitación específica y antecedentes laborales.

El Representante de HCANK podrá pedir por su simple voluntad el reemplazo o cambio de personal cuando lo considere necesario y durante el transcurso del contrato, sin obligación de justificación alguna.

5.6. RESPONSABILIDADES

La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

5.7. COBERTURA HORARIA

Será responsabilidad de la Empresa, efectuar la cobertura de necesidades de la institución y su monitoreo durante las 24 hs los 365 días del año además del cumplimiento de la programación que efectuará la empresa, de acuerdo a las funciones programadas.

En el horario de 8 hs a 17hs de lunes a viernes, que es el pico de funcionamiento del hospital se encontrará la mayor dotación de personal.

Para la realización de las tareas programadas se podrá modificar los horarios habituales hacia horarios vespertinos, nocturnos o feriados y fines de semana; de manera tal de disminuir el impacto en la dinámica del establecimiento, sin cargo alguno para el comitente.

La empresa deberá velar por la seguridad y la integridad de los Recursos Físicos del Hospital Cuenca Alta Samic. Es absoluta obligación del contratista proveer de personal idóneo los 365 días del año durante las 24 hs sin excepción alguna.

En caso de considerarse necesario, se requerirá la presencia del representante técnico o supervisor para dichos eventos.

Es absoluta obligación del contratista cubrir las vacantes, que se generen por parte de su personal, en caso de Ausencia en el puesto de trabajo, ART, Vacaciones o cualquier otro tipo de incidencias de este tipo que generen la falta de personal necesario y estipulado en el pliego para realizar el mantenimiento del HCANK. El tiempo estipulado a cubrir dicha vacante será de forma inmediata.

El contratista entregará un equipo de comunicaciones tipo Handy Radio Recargable para la comunicación directa con la guardia técnica pasiva de respuesta rápida (plazo máximo de presentarse en el HCANK de 1 hs), fuera del horario central de lunes a viernes de 8.00 a 17.00hs, a la cual se podrá recurrir sin intermediación alguna. Además, la misma dispondrá de herramientas, móviles y repuestos adecuados para atender los posibles inconvenientes que se presenten siempre y cuando no se requiera tener que retirar partes de las máquinas para su reparación en sus talleres. El contratista deberá garantizar que el sistema guardia pasiva se encuentre disponible las 24hs los 365 días del año.

5.8. CAPACITACIÓN

Se debe organizar un programa de capacitación que cubra en primera medida los procedimientos del plan de seguridad.

El mismo deberá ser de carácter obligatorio para el personal cuyas funciones se relacionen directamente con cualquier aspecto del plan de seguridad. Algunas partes involucrarán a la totalidad del personal por ejemplo plan de prevención de incendio o procedimientos de evacuación de emergencia.

5.9. REUNIONES DE COORDINACIÓN

Existirá una reunión semanal de coordinación a la que deberá asistir el contratista representado por el supervisor a cargo del servicio.

En la misma se revisarán los trabajos en ejecución, pendientes y planificados en el futuro cercano, se evaluarán los problemas emergentes y se definirán los pasos a seguir.

Se programarán aquellas tareas de característica que impliquen riesgo y/o que afecten el funcionamiento cotidiano del hospital, en la misma podrán participar los responsables de las áreas afectadas.

Una vez por mes, deberá hacerse presente en la Institución el representante técnico o jefe de servicio de la Empresa a fin de mantener reunión de trabajo con los representantes del HCANK.

5.10. REUNIONES DE SEGURIDAD

Existirá una reunión cada 15 días en las que se discutirán los temas relacionados con el plan de emergencia y otros temas vinculados con todo aquello que afecte la seguridad de las personas, recursos físicos y medio ambiente.

5.11. RECORRIDAS

Como mínimo dos veces por semana se realizarán recorridas conjuntas para verificar lo tratado en las reuniones de coordinación y seguridad; estas tendrán recorridos variables, pero en el período de un mes abarcarán la totalidad de las áreas del hospital.

5.12. INSPECCIONES

El representante del HCANK realizará inspecciones diarias en cualquier área y en cualquier horario que considere oportuno, pudiendo solicitar el acompañamiento del contratista si lo considerare necesario. Caso que éste no pudiera concurrir su representante se verá obligado a suplir su ausencia.

6. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6.1. OBJETIVO

La Contratista se comprometerá a proporcionar productos seguros que brinden y un lugar de trabajo seguro para los empleados y usuarios del HCANK.

La Contratista se ajustará a las prácticas y responsabilidades de Seguridad en el trabajo que se establecen en el manual correspondiente y acatará las indicaciones por el profesional habilitado representante del HCANK.

El propósito es establecer un modelo común de gestión, para ser utilizado en todos los sitios donde La Contratista cumpla con sus servicios, de tal forma de ser consistentes con los requerimientos y así cumplimentar en un todo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

6.2. MEDIO AMBIENTE

La Contratista seguirá las políticas y requerimientos del HCANK para lograr un seguro y saludable lugar de trabajo, protegiendo el Medio Ambiente, conservando la energía y los recursos naturales.

La Contratista, cumplirá en informar al profesional representante del HCANK sobre cualquier asunto que afecte a la salud o a la seguridad de los empleados y/o usuarios, tomando acciones para su resolución inmediata.

La Contratista se compromete a mantener las áreas de desarrollo de trabajo en perfecto estado de limpieza y orden. Los sectores y circulaciones que, por exigencia de las tareas, hayan sido afectados

con suciedad, derrames y manchas de cualquier tipo también quedaran limpios y ordenados. La contratista deberá tener material absorbente para subsanar la situación en ocasión de derrames.

La Contratista se compromete a que todos los materiales y productos químicos que utilice cumplan con la ley de residuos peligrosos, exceptuando aquellos refrigerantes que por falta de actualización del equipamiento frigorífico no cumpla.

6.3. RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE

De acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, la Contratista presentará al responsable en la materia, quién llevará registro de todas las actuaciones a que lo obligan las reglamentaciones, debiendo constituirse en nexo ineludible de la empresa con los responsables del área de Seguridad e Higiene del HCANK, para el cumplimiento de todas aquellas actuaciones, diligencias y cumplimientos de políticas y normativas internas y legales. Asimismo, deberá asistir regularmente, así como a requerimiento de los responsables del HCANK y participará activamente en la supervisión y control especialmente en lo concerniente al alcance de las tareas del presente pliego.

6.4. NÓMINAS

Previo a dar comienzo a la prestación del servicio contratado, el adjudicatario deberá presentar al área de Higiene, Seguridad y Desarrollo Sustentable del HCANK una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, incluyendo al Representante y su Reemplazante, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos
- Nombres
- Tipo y número de documento de identidad
- Domicilio actualizado
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de CUIL (Código Único de Identificación Laboral)
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo;
- Cláusula de no repetición;

Dicha nómina deberá ser actualizada cada vez que se produzca alguna variante en su dotación y notificada fehacientemente.